



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" FERREÑAFE
CÓDIGO MODULAR N°1157916



DIRECTIVA PARA PROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN, PARA DOCENTES



FERREÑAFE

2016

DIRECTIVA PARA PROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN PRESENTADA POR DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS.

DIRECTIVA Nº 001-IESPP “MFGB” –F/JI

GENERALIDADES

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Monseñor Francisco Gonzales Burga” de Ferreñafe, a través de la Jefatura de Investigación, tiene la función de promover el desarrollo de las actividades de investigación que realizan los docentes nombrados y contratados en el campo educativo.

La realización de la investigación es función inherente al profesional de la educación y constituye la actividad fundamental para la enseñanza y la proyección social. El desarrollo de la investigación se sustenta en el principio de la autonomía académica y de integración curricular y se planifica en función de los problemas y necesidades locales, regionales y nacionales.

I. FINALIDAD

Establecer las disposiciones generales y mecanismos para mejorar la planificación y ejecución de Proyectos de Investigación realizados por los docentes nombrados y contratados, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Monseñor Francisco Gonzales Burga” de Ferreñafe.

II. Objetivos

Mejorar la calidad de la Investigación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Monseñor Francisco Gonzales Burga” de Ferreñafe, promoviendo la ejecución de proyectos e informes de Investigación.

III. Fase legal

- Ley Nº 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley Nº 24029-Ley del Profesorado, su modificatoria Ley Nº 25212
- Decreto Supremo Nº 19-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado Nº 24029.
- Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. Nº 004-2010-ED. Reglamento de la Ley Nº 29394; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Proyecto Educativo Regional

IV. Alcance

La presente directiva es de aplicación a todos los docentes nombrados y contratados que registren en forma obligatoria y previa evaluación sus Proyectos de Investigación en la Jefatura de Investigación a ser desarrollados durante el año 2016.

V. Disposiciones generales

- 5.1. Los Proyectos de Investigación que se desarrollarán en el año 2016 concluirán en diciembre o de acuerdo a la programación de actividades que emita la Dirección General.
- 5.2. Los proyectos deben estar relacionados prioritariamente con las Líneas de Investigación de la Institución. Pueden ser presentados por docentes nombrados o contratados, en forma obligatoria e individual.

- 5.3. El cronograma para registrar los nuevos proyectos de Investigación para el año 2016 en la Jefatura de Investigación es el siguiente:
- a. Presentación de proyectos de investigación en físico y archivo digital a la Jefatura de Investigación.
 - b. El docente responsable del proyecto deberá usar el formato de los anexos 01 de la presente directiva.
- 5.4. La Jefatura de Investigación programará la sustentación de los Proyectos de investigación, señalando fecha y hora, en las Jornadas de Investigación la misma que deberá ser sustentada de manera obligatoria por todos los docentes responsables de su Proyecto de Investigación. Se utilizará el formato del anexo 02.
- 5.5. Aprobado el proyecto, la Institución abonará el 50% del financiamiento del trabajo de investigación y el restante lo realizará al momento de entregar el informe terminado, 15 de diciembre.
- 5.6. El docente utilizará el anexo 03, como esquema del informe.
- 5.7. El docente responsable del proyecto de investigación, deberá presentar un adelanto del trabajo de investigación indicando el avance porcentual general y las tareas realizadas según objetivo planteado, de acuerdo al formato: ficha informe del avance de investigación (anexo 04).
- 5.8. La fecha de presentación del avance parcial a la Jefatura de Investigación, hasta el 22 de julio 2016, se presentará en físico y archivo digital (CD).
- 5.9. Las fechas de presentación del informe de investigación es como sigue:
- a. Presentación del informe a la Jefatura de investigación hasta el 30 de noviembre 2016 en físico y archivo digital (CD), la evaluación se realizará de acuerdo al anexo 05.
 - b. Remisión del informe de investigación realizada por los profesores a la Dirección General hasta el 15 de diciembre 2016.
- 5.10. Los docentes que incumplan con presentar el avance de su informe de investigación en la fecha señalada en el numeral 5.8 serán suspendidos del pago del incentivo económico, debiendo la Dirección General solicitar la devolución del monto total abonado por el concepto de investigación a cada docente, con la consecuente de no participar en futuras convocatorias.
- 5.11. Así mismo los docentes que no cumplan con presentar su informe hasta el 15 de diciembre del 2016 no será cancelado el 50% restante, por el contrario, la Dirección General solicitará la devolución del monto total abonado por el concepto de investigación a cada docente, con la consecuente de no participar en futuras convocatorias.
- 5.12. La Jefatura de Investigación podrá recomendar a la Dirección General la publicación de los trabajos de Investigación 2016 que por su naturaleza y calidad se identifiquen como de trascendencia.
- 5.13. Al finalizar el año académico la comisión de investigación y el consejo directivo evaluará los trabajos de los docentes que sean relevantes por su aporte a la ciencia y/o contribuyen directamente al desarrollo y se adecuan a las exigencias de la Investigación. El reconocimiento se realiza previa evaluación (anexo 5)
- a. Primer lugar : Medalla a la investigación francisqueña, R.D de felicitación, más S/. 500
 - b. Segundo lugar : R.D de felicitación más S/. 200
 - c. Tercer lugar : Diploma de honor, mas S/. 100

VI. Disposiciones complementarias

Cualquier asunto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por el Consejo Directivo mediante informe técnico de la Jefatura de Investigación.

VII. Disposiciones transitorias

Toda modificación en las fechas de presentación de Proyectos e Informes de investigación (parcial y final), se autorizará a través de la Dirección General mediante informe técnico de la Jefatura de Investigación.



Salvador Becerra Ramos
JEFE DEL AREA DE INVESTIGACIÓN

VIII. Anexos

Anexo N° 01: Esquema del Proyecto de Investigación

Anexo N° 02: Tabla de evaluación de Proyecto de Investigación

Anexo N° 03: Ficha del informe de avance parcial del proyecto

Anexo N° 04: Esquema del informe de investigación

Anexo N° 05: Tabla de evaluación del informe de Investigación

ANEXO 01

ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CARÁTULA

(logo del Instituto, título, autor y año)

1. INFORMACION GENERAL

1.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN: -----

1.3. AUTOR DEL PROYECTO: -----

1.4. CONTEXTO DE LA REALIDAD LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

Ámbito o impacto de estudio (comentario sobre la posible contribución científica, técnica o humanística y el impacto o aporte científico, social, económico o cultural que se espera obtener como efecto directo o indirecto de la aplicación de los resultados de la investigación).

1.5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON LA CUAL SE RELACIONA EL PROYECTO

2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 2.1 Descripción del problema o caracterización de la problemática.
- 2.2 Formulación del problema.
 - a. Problema general.
 - b. Problemas específicos
- 2.3 Viabilidad del problema

3. ASPECTOS CIENTÍFICOS DEL PROYECTO

- 3.1. Objetivo General y objetivos específicos.
- 3.2 Hipótesis y/o sistema de hipótesis.
- 3.3 Variables - operacionalización
- 3.4 Justificación e importancia.

4. MARCO TEÓRICO

- 4.1 Antecedentes.
- 4.2 Bases teóricas.
- 4.3 Definiciones conceptuales.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- 5.1 Tipo de investigación.
- 5.2 Diseño y esquema de la investigación.
- 5.3 Población y muestra.
- 5.4 Definición operativa del Instrumentos de recolección de datos.
- 5.5 Técnicas e instrumentos de recojo, procesamiento y presentación de datos.

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 6.1 Cronograma de actividades
- 6.2 Recursos
 - a. Humanos
 - b. De presupuesto
- 6.3 Financiamiento del proyecto
- 6.4 Evaluación
- 6.5 Comunicación

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

8. ANEXOS

ANEXO 02
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2016

TÍTULO DEL PROYECTO:.....

AUTOR:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Para cada criterio, califique con el puntaje correspondiente

Nº	Criterio	Aspectos a evaluar	Puntaje	Observación
1.	Pertinencia a las líneas de investigación	Se ciñe a las líneas de investigación propuestas en el reglamento de investigación	(0) (1)	
2.	Estructura del proyecto	Se estructura al esquema propuesto por la Jefatura de Investigación	(0) (1)	
3.	Originalidad y pertinencia social	Aporta al entendimiento y solución de un problema educativo en forma novedosa	(0) (1) (2)	
4.	Rigor científico	Establece consistencia entre problema, objetivos e hipótesis	(0) (1) (2)	
		Hace referencia a leyes, teorías, enfoques y resultados de otros trabajos	(0) (1) (2)	
		Define métodos, diseño, población, muestra, operacionalización de variables y técnicas	(0) (1) (2)	
5.	Aporte al conocimiento, la ciencia y la tecnología	Promueve el mejoramiento del proceso E-A	(0) (1) (2) (3)	
		Promueve el mejoramiento de la educación	(0) (1) (2) (3)	
		Desarrolla una perspectiva teórica nueva o crítica o refuta teorías o conocimientos existentes	(0) (1) (2) (3) (4)	
TOTAL				

0 – 10 Deficiente ()

11 - 14 Regular ()

15 - 20 Bueno ()

OBSERVACIÓN GENERAL:

.....
.....

Comisión Revisora:

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA

Fecha:/...../.....

ANEXO Nº 03

ESQUEMA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

CARÁTULA

(logo de la institución, título, autor, fecha)

PAGINAS PRELIMINARES

Página en blanco

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice de contenidos

Introducción

Resumen

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Ubicación del objeto de estudio.
- 1.2 Como surge el problema
- 1.3 Descripción del problema
- 1.4 Descripción del proceso metodológico del tema de estudio.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes científicos y teóricos del problema
- 2.2. Teoría o teorías que sustentan el trabajo de investigación
- 2.3. Hipótesis de investigación.

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1 Análisis e interpretación de los datos.
- 3.2 Propuesta teórica

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben estar relacionadas con las acciones realizadas durante la investigación, indicado cada uno de ellos en los objetivos específicos.

RECOMENDACIONES

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y LINKOGRAFICAS:

ANEXOS

ANEXO 04

INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2016

CARÁTULA

INFORMACION GENERAL:

- 1.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**
- 1.2. INTRODUCCIÓN**
Presentar una introducción preliminar del Proyecto de investigación.
- 1.3. MARCO TEÓRICO**
Presentar la estructura y el desarrollo evolutivo del marco teórico
- 1.4. RESULTADOS**
Informar de las actividades realizadas y su relación con los objetivos formulados en el proyecto de investigación
Describir los resultados parciales obtenidos de las actividades del investigador o modifica la hipótesis formulada, o los resultados que validan el proyecto de investigación.
- 1.5. MATERIAL Y MÉTODOS (Opcional)**
Informar de los avances o reajustes de la metodología que se está utilizando.
- 1.6. ANÁLISIS PRESUPUESTAL**
Sustentar el desarrollo presupuestario del proyecto (entre lo ejecutado y previsto), indicando y justificando, de existir las variaciones del mismo.
- 1.7. ANEXOS**
Presentar las fuentes de verificación de las actividades realizadas por cada uno de los integrantes del equipo de investigación y de acuerdo a los objetivos formulados en el proyecto

ANEXO Nº 05

EVALUACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN 2016

TÍTULO DEL PROYECTO:.....

AUTOR:

ÁREA:..... **LÍNEA:**

ÍTEM	ESCALA	ESTADO	DETALLE
TITULO	2	Bueno	Especifica el problema de investigación
	1	Regular	Especificación defectuosa
	0	Malo	No especifica el problema de investigación
RESUMEN	2	Bueno	Sintetiza totalmente la investigación
	1	Regular	Sintetiza parcialmente
	0	Malo	No sintetiza
INTRODUCCION	2	Bueno	Plantea el problema, hipótesis y objetivos
	1	Regular	Plantea sin claridad
	0	Malo	No plantea ninguno
MARCO TEORICO	2	Bueno	Relacionada con la investigación
	1	Regular	Relacionada parcialmente
	0	Malo	Sin ninguna relación
METODOLOGIA	2	Bueno	Descripción ordenada y completa
	1	Regular	Descripción desordenada e incompleta
	0	Malo	Descripción confusa
RESULTADOS	2	Bueno	Presentación explícita
	1	Regular	Presentación deficiente
	0	Malo	Presentación confusa
DISCUSION	2	Bueno	Contrasta los resultados obtenidos
	1	Regular	Contrasta parcialmente
	0	Malo	No contrasta
CONCLUSIONES	2	Bueno	Indica inferencia o producto obtenido
	1	Regular	Simple descripción de resultados
	0	Malo	No concluye
RECOMENDACIONES	2	Bueno	Concordante con la investigación
	1	Regular	Relativa concordancia
	0	Malo	Ninguna relación
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	2	Bueno	Referenciada correctamente (APA)
	1	Regular	Referencia incompleta
	0	Malo	Referencia deficiente.

Calificar en números según corresponda: 0-10 Deficiente 11-14 Regular 15-20 Bueno

COMISION DE EVALUACION

OBSERVACIÓN GENERAL:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA

FECHA/...../.....